DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 6/2019

En la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de abril de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 6/2019, con ID N° 358316, para Adquisición de Utiles para Oficina.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 9/2019, de fecha 8 de abril de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)	OBSERVACION
Grupo Josap	**Lote 1: 53.066.300.-** **Lote 2: 55.505.000.-** **Lote 3: 3.834.000.-** **Lote 4: 27.600.000.-** **Lote 5: 11.465.000.-**	**Cotiza todos los ítems.**
Black Colors SRL	**Lote 1: 46.723.500.-** **Lote 2: 53.165.000.-** **Lote 3: 3.270.000.-** **Lote 4: 26.568.000.-** **Lote 5: 11.465.000.-**	**Cotiza todos los ítems.**
Casa Minck de Luis Minck.	**Lote 1: 51.110.000.-** **Lote 2: 58.400.000.-** **Lote 3: 4.200.000.-** **Lote 5: 14.900.000.-**	**Cotiza todos los ítems, a excepción del ítem 4.**
Data Systems S.A.E.C.A.	**Lote 4: 14.795.292.-**	**Cotiza solo el lote Nº 4.-**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Data Systems SAECA.	Grupo Josap	Casa Minck de Luis Minck.	Black Colors S.R.L.
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

(2)

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1541264).-	*No aplica*	*No aplica*	CUMPLE (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1541335).-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que NINGUN OFERENTE CUENTA CON ERRORES ARITMETICOS***.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por las firmas;

- **BLACK COLORS S.R.L.**: **Items 8, 9, 10, 19, 20, 24, 25, 26, 28, 29 y 32 (LOTE 1) y de los ítems 2, 3 y 4 (Lote 5)**; respectivamente; estos precios se encuentran fuera de los parámetros establecidos con respecto al precio referencial; por lo que se solicitó por nota una aclaración detallada de composición de precios de los citados ítems.

  Que, la Firma: **BLACK COLORS S.R.L.**, ha presentado respuesta explicativa por nota, en tiempo y forma, por lo que este Comité considera razonable y acepta dichas aclaraciones.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité no aplica dicho beneficio, ya que en los Lotes 2, 3, 4, y 5 se ofertan insumos de procedencia extranjera; y en lo concerniente al Lote Nº 1 ningún oferente se encuentra dentro del rango a acceder a dicho beneficio.

Según se desprende del cuadro comparativo de ofertas, la forma de adjudicación y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las siguientes firmas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **BLACK COLORS S.R.L. (LOTES 1, 2, 3 y 5)**

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (LOTE Nº 4)**.

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

(3)

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas: ***BLACK COLORS S.R.L Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;*** ubicadas como las ofertas más favorables en los diferentes LOTES, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica (No aplica); (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***Data Systems SAECA***	***Black Colors SRL***
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1541264)	CUMPLE (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1541335)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		

V. Otros documentos.	***Black Colors SRL***	***Data Systems SAECA***
Documentos con relación a la Experiencia según Anexo B punto 18. e).	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La falta de presentación no será causal de descalificación)	*No presenta*	*No presenta*

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el num. 18. e); se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas: ***BLACK COLORS SRL Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, constatándose el siguiente análisis:

***4.2.1.* Experiencia:** *El Oferente deberá contar con experiencia en la provisión de útiles para oficina o insumos informáticos objetos de este llamado, a instituciones públicas o privadas en los 2 (dos) últimos años (2017, y 2018). Para la comprobación de la experiencia se considerarán fotocopias de los siguientes documentos: contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de bienes efectivamente proveídos (deberá presentar como mínimo uno de los documentos citados para acreditar su experiencia en los años 2017 y 2018).*

- ***BLACK COLORS S.R.L.****: La misma cumple con lo solicitado, ya que la misma presenta copias facturas en los años, 2017 y 2018; respectivamente y los mismos superan el porcentaje mínimo solicitado.*

- ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A****: La misma cumple con lo solicitado, ya que la misma presenta copias facturas en los años, 2017 y 2018; respectivamente y los mismos superan el porcentaje mínimo solicitado.*

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando las muestras presentadas por las firmas; ***BLACK COLORS Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

4.4. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15:

Según se observa en el siguiente cuadro a los representantes legales de las firmas; ***BLACK COLORS S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A***, en razón según Resolución DNCP Nº 849/15 se realizó las consultas correspondientes, arrojando el siguiente resultado:

CAPACIDAD LEGAL
Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	*(Según registros en la base de datos del SINARH, el Sr. Hugo Enrique Gimenez Aguiar (C.I. 2.359.981), **Apoderado legal** y los socios gerentes, como los miembros titulares de la sociedad, no registran datos activos en dicho base de datos.)*	*Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes de la firma, no se hallan comprendidos en las prohibiciones para contratar con el Estado.*	*Según verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, los representantes de la firma, no aparecen en la base de datos mencionada.*
BLACK COLORS S.R.L.	*(Según registros en la base de datos del SINARH, la Sra. Angela Noelia Sanchez Medina (C.I. 1.856.816), **Apoderada legal** y los socios gerentes, como los miembros titulares de la sociedad, no registran datos activos en dicho base de datos.)*	*Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes de la firma, no se hallan comprendidos en las prohibiciones para contratar con el Estado.*	*Según verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, los representantes de la firma, no aparecen en la base de datos mencionada.*

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S.U.O.C.

5. Recomendación:

QUE, este Comité ha creído conveniente aplicar el Circular DGCP Nº 03/06 para disminuir las cantidades de los ítems Nº 7 y 32, del Lote Nº 1; como también de los ítems 1,2,3,7,8,9,10 y 11 del Lote Nº 2; de tal forma de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

1) ***BLACK COLORS S.R.L.***:
   a. **LOTE Nº 1: UTILES PARA OFICINA:** por un monto de total de ***guaraníes, Cuarenta y dos millones quinientos dieciocho mil quinientos (Gs. 42.518.500)***.
   b. **LOTE Nº 2: TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS HP:** por un monto de total de ***guaraníes, Cuarenta y cinco millones ochocientos catorce mil (Gs. 45.814.000)***.
   c. **LOTE Nº 3: CINTAS Y TINTAS PARA IMPRESORAS EPSON:** por un monto de total de ***guaraníes, tres millones doscientos setenta mil (Gs. 3.270.000).***
   d. **LOTE Nº 5: TONER PARA IMPRESORA OKY:** por un monto de total de ***guaraníes, Once millones cuatrocientos sesenta y cinco mil (Gs. 11.465.000)***.

2) ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***: **LOTE Nº 4: TONER PARA IMPRESORA CANON:** por un monto de total de ***guaraníes, Catorce millones setecientos noventa y cinco mil doscientos noventa y dos (Gs. 14.795.292)***.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G. **C.P. Guadalupe Cantero C.**

Prof. Lic. Eder Luis Rodas

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC